



Dirección General de
Recursos Humanos
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2023, DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS RELACIONES DEFINITIVAS DE ADJUDICATARIOS Y DE EXCLUIDOS DE LAS AYUDAS PARA EL DESPLAZAMIENTO (Tramo 2) CORRESPONDIENTES AL CURSO ESCOLAR 2022/2023, DESTINADAS A LOS PROFESORES DE RELIGIÓN Y OTRO PERSONAL DOCENTE NO SUJETO NI A CONVENIO COLECTIVO NI A ACUERDO SECTORIAL DOCENTE, AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Por Orden 1729/2023, de 19 de mayo, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, se convoca el procedimiento para la concesión de las ayudas por gastos de desplazamiento, durante el curso escolar 2022/2023, destinadas a los profesores de Religión y otro personal docente no sujeto ni a Convenio Colectivo ni a Acuerdo Sectorial docente, al servicio de la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con lo señalado en el punto 6.1 del apartado Sexto.- “Procedimiento para la asignación de las ayudas al desplazamiento (tramo 2)”, de la convocatoria, mediante Resolución de 17 de octubre de 2023, de esta Dirección General, se hizo pública la relación provisional de adjudicatarios y de excluidos de las citadas ayudas, estableciéndose un plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente al de su publicación, día 19 de octubre de 2023, para que los interesados pudieran presentar las oportunas solicitudes de subsanación.

Una vez determinados los periodos de servicios efectivos prestados durante el curso escolar 2022/2023 y examinadas las solicitudes de subsanación presentadas, así como, habiendo ejecutado el Auto de fecha 29 de octubre de 2021, dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección nº 3 de lo Social, en el conflicto colectivo 404/2021, procede hacer públicas las relaciones definitivas de los adjudicatarios y de las cuantías asignadas, así como de los excluidos y causas de exclusión.

En consecuencia, y en virtud de la competencia atribuida por el artículo 21 del Decreto 248/2023, de 11 octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, y en base a lo dispuesto en el punto 6.2, del apartado sexto.-“Procedimiento para la asignación de las ayudas al desplazamiento: tramo 2”, de la precitada convocatoria, esta Dirección General

RESUELVE

PRIMERO. Publicar a partir del día 24 de noviembre de 2023, la relación definitiva de adjudicatarios de las ayudas y de las cuantías asignadas por el tramo 2, de las ayudas al desplazamiento correspondientes al curso escolar 2022/2023, destinadas a profesores de Religión y otro personal docente no sujeto ni a Convenio Colectivo ni a Acuerdo Sectorial docente, al servicio de la Comunidad de Madrid, en los lugares indicados en el punto 6.1 del apartado sexto de la citada Orden 1729/2023, de convocatoria.

SEGUNDO. Publicar, asimismo, en la fecha y en los lugares arriba señalados, la relación definitiva de excluidos y causas de exclusión, correspondientes a dicha convocatoria.

TERCERO. Contra la presente resolución, los interesados podrán interponer demanda ante los Juzgados de lo Social de la Comunidad Madrid, en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 6, 10 y 69.2





Dirección General de
Recursos Humanos
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin perjuicio de cuantas otras acciones estime oportuno ejercer.

Madrid, 23 de noviembre de 2023

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Miguel José Zurita Becerril



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cay
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1202948128227470787622**